

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las diez horas del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, con asistencia de los Sres. Registradores Propietarios: Montero Barrantes - Fuentes Obanero - Villegas Obanero - Sr. Jefe Político y Sr. Contador Municipal, bajo la presidencia del primero se hicieron los siguientes acuerdos.

Art. 1º

Leído que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y

firmas

Act. II

Considerando que gracias a la intervención del Sr. Presidente de la República Don Leon Cortés Castro, hemos podido resolver la concesión de que este Com. tón gozaba respecto al pago del alumbrado público, esta Corporación acuerda:

Enviar al Sr. Presidente de la República una nota en la que se le hará expreso el profundo agradecimiento que esta Municipalidad y el pueblo Belmilitar tienen por tan señalado beneficio.

Act. III

Vista la nota enviada de la Inspección de Escuelas de Heredia en la que se pone a conocimiento de esta Corporación las tareas de ley para nombrar un Propietario y dos Suplentes en la Junta de Educación de la Asunción, se acuerda: nombrar para sustituir al Sr. Isaías Zumbado B al Sr. Ernesto Phillips Ariza; Propietario. Para sustituir al Sr. Luis Zumbado B como primer suplente al Sr. Manuel González B. y para sustituir al Sr. Victor Fuentes B como segundo suplente al Sr. Pedro Segura B.

Act. IV

Conocer que fue la nota enviada por la Sra. Presidenta del Comité de Damas Carreterías, en la que solicita de esta Corporación la ayuda para llevar a feliz realización la proyectada Casa de la Madre y del Niño y considerando que a tan noble y alta idea no podemos dejar de sumarnos aunque nuestras capacidades económicas no nos permitan contribuir como nosotros deseáramos y oída la opinión

del Sr. Inspector Gral. de Hacienda Impl. el cual re-
comendar y ofrecer aprobar los presupuestos extraordinarios
hechos con ese fin, se acuerda:

De los fondos sobrantes del Distrito 1º se hará un
Presupuesto Extraordinario por valor de cien colones,
destinado para contribuir a la realización de la gran
obra humanitaria: la casa de la Madre y del Niño.

Act. V

Estudiada la administración de los fondos respecto a
la Partida saneamiento del Suelo llevadas desde años
anteriores por otros Tesoreros, controladas por otras Mu-
nicipalidades y ejerciendo el cargo de Inspector de Higie-
ne otras personas que no se encuentran actualmente
en la localidad y encontrando en dichas cuentas algu-
nas irregularidades, se acuerda:

Solicitar al Sr. Jefe de Inspección de Higiene don Hernán
Mora, se dignar hacer una visita a este Cantón en la
cual se le informará de estas irregularidades, para oír su opi-
nión.

Act. VI

Por motivo de desconocimiento de los precios del material
que nos envía la Secretaría de Salubridad Pública y no
teniendo nada en conocimiento respecto a la forma en que
se pagará este material para así reglamentar en la forma
más conveniente la venta de Planchetas, se acuerda:

Rogar al Sr. Inspector de Higiene se sirva presentarse en la
próxima reunión para organizar de acuerdo con él, la manera
de proceder a la venta de material y Planchetas y al mismo
tiempo se le ruega, abstenerse de vender Planchetas y otros,
sin antes no entenderse con la Municipalidad.

Act. VII

Se dio lectura a una nota enviada por la Srta Impl.

de Escasir en la que está a esta Municipalidad para presentar en unión de mayor número de Municipalidades un proyecto al Soberano Congreso en el cual se pide que el Art. 44 de la ley de Hacienda Municipal que da exclusivamente al Municipio del Cantón Central de San José el resguardo de los intereses comunales, sea modificado, haciéndolo en ley de la República, se acuerda: Pronunciar en un todo de acuerdo en tan magnífico proyecto que lo interpretamos con gran beneficio para Municipalidades y Particulares y al mismo tiempo se va haciendo ver, la necesidad de que cada individuo cumpla con sus deberes.

Art. VIII

Se conoció de una petición hecha en forma debida por el Dr. Filadelfo Alvarado, el cual pide se le otorgue un asunto de Carretera pendiente y estudiado el caso y oído el informe del Dr. Contador Mph se acuerda:

Aprobar la petición que hace el mencionado Dr. por considerarla justa y justa.

Art. IX

Por cuanto se ha recibido queja de los vecinos de San Rafael respecto a la falta de agua en el Tanque que que sufre de agua a ser Distrito, se acuerda: Cancelar la concesión existente con la Dra. Casilda Delgado, cuyo compromiso es, la limpieza del Tanque y otorgar esa concesión al Dr. Filadelfo Alvarado, siempre que éste se comprometa a mantener la limpieza en dicho Tanque.

Art. X

Se autoriza la compra de: 2 almohadillas para sello.

50 pliegos papel carbon - 3 bloc para cortar - $\frac{1}{2}$ dm. de la
piz tinta - 1 folio de Memorandum y un candado.

Art. XI

Conocido el sello para uso del Matadero con el fin
de controlar las carnes, se acuerda:

Poner en vigencia el sello en el Matadero, con las mis-
mas medidas que se emplea en otros lugares.

Art. XII

El Sr. Jefe Político insiste la conveniencia de rehabilitar
los servicios del Peón Municipal en vista de que se
necesita limpiar ciertos lugares y continuar el trabajo
de las áreas de la plaza, se acuerda:

Autorizar esos trabajos que dicen ser de urgencia y de
consecuencia se girar a la partida respectiva.

Siendo las once horas y cuarenta minutos, terminó la sesión.

Atto. de la sesión



Ricardo González P
Srio. Mpl.